

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 21 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1984), se otorgaron a las Empresas «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima» y «Material y Construcciones, Sociedad Anónima» (MACOSA), los beneficios del régimen de fabricación mixta para la construcción de 50 automotores eléctricos y 25 remolques intermedios de aleación ligera. Esta autorización particular ha sido prorrogada por Resolución de 30 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Habiéndose producido un incremento en las cantidades y valores de los materiales a importar, así como en los de aportación nacional, se ha experimentado una variación en los grados de nacionalización e importación. Por ello se hace preciso modificar la citada autorización-particular.

En su virtud, y de acuerdo con los informes de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 30 de julio de 1985, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primero.-La cláusula tercera de la autorización-particular de 21 de diciembre de 1983, otorgada a las Empresas «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima» y «Material y Construcciones, Sociedad Anónima» (MACOSA), para la fabricación mixta de 50 automotores eléctricos y 25 remolques intermedios de aleación ligera, queda sin efecto y sustituida por la que se transcribe a continuación:

«3.ª Se fija en el 78,24 por 100 el grado de nacionalización para los automotores eléctricos y en el 91,03 para los remolques intermedios. Por consiguiente las importaciones a que se refiere la cláusula anterior no podrán exceder globalmente del 21,76 por 100 y del 8,97 por 100, respectivamente, del precio de venta de dichos bienes de equipo.»

Segundo.-A los efectos establecidos en las cláusulas 5.ª y 9.ª, se entenderá que al proyecto inicial, al que se hace referencia en tales cláusulas, deberán incorporarse las modificaciones recogidas en el escrito presentado por «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima» y «Material y Construcciones, Sociedad Anónima» (MACOSA), y en el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Tercera.-La presente Resolución tendrá efecto a partir del día de su fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

24484 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las dieciséis series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 99572

Consignado a Sangenjo, Santa Cruz de la Palma, Granada, León, Palma de Mallorca y Las Palmas de Gran Canaria.

2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los billetes números 99571 y 99573

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 99500 al 99599, ambos inclusive (excepto el 99572).

99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 572

999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 72

9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 2

Premios especiales:

Han obtenido premio de 23.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 99572:

Fracción 10.ª de la serie 3.ª-Sangenjo.
Fracción 8.ª de la serie 8.ª-Sangenjo.

Fracción 2.ª de la serie 12.ª-Santa Cruz de la Palma.

Fracción 10.ª de la serie 15.ª-Palma de Mallorca.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 98820

Consignado a Villena, Barcelona, La Línea de la Concepción y Madrid.

2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los billetes números 98819 y 98821.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 98800 al 98899, ambos inclusive (excepto el 98820).

1.600 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

091	126	139	195
266	438	462	553
587	633	658	802
841	908	932	998

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 3

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 7

Esta lista comprende los 32.901 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las 16 series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 526.420 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 23 de noviembre de 1985.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

24485 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 30 de noviembre de 1985.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1985, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de dieciséis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 pesetas en 32.901 premios para cada serie.

	Pesetas
Cuatro premios especiales de 23.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero	92.000.000
Premios de cada serie	
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras)	10.000.000
1.600 de 25.000 (16 extracciones de 3 cifras)	40.000.000
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..	3.000.000
2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	1.340.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	2.475.000